



CONVOCATORIA 2025

REGISTRO DE GRUPOS COLEGIADOS (GC) ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS (CA)

Con el propósito de mejorar los indicadores CUMEX, específicamente número y nivel de consolidación de Cuerpos Académicos (CA), la Rectoría de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) a través de la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional (SPGI) y la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado (SIIP), convoca a participar en el registro de Grupos Colegiados (GC). El objetivo principal de registrar un grupo colegiado es establecer estrategias para apoyar el desarrollo del GC en la transición para formar un Cuerpo Académico (CA) que cubra los criterios establecidos en las convocatorias de CA de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El registro de GC se otorgará por única ocasión y tendrá una vigencia de hasta 4 años.

BASES

Alineados con los criterios de la convocatoria 2025 para el registro y evaluación de CA de la SEP, donde se establece que los integrantes de los CA deben demostrar la realización de trabajo colegiado (de por lo menos dos integrantes) y considerando la evolución del GC hacia las características de un CA en formación, así como en las políticas institucionales, se establecen las siguientes bases de la convocatoria:

1. Sobre los integrantes

- Podrán participar como integrantes de un GC profesoras y profesores (activos) de la UAQ, de una sola Facultad, que tengan líneas de generación y aplicación del conocimiento afines. No deben de ser integrantes de un Cuerpo Académico o pertenecer a otro GC registrado.
- El GC estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 7 profesoras y/o profesores:
 - a) Profesoras y profesores de tiempo completo.
 - b) Profesoras y profesores de tiempo libre.
 - c) Profesoras y profesores por honorarios con por lo menos 20 horas frente a grupo.
- El GC debe integrar por lo menos a dos profesores de tiempo completo (PTC) o bien, un PTC y un profesor de honorarios con 40 horas frente a grupo.
- El representante será uno de los PTC's que integran el GC, quien tendrá la tarea de:
 - a) Elaborar, en conjunto con los demás integrantes, el plan anual de trabajo.
 - b) Formalizar el registro.
 - c) Actualizar la información sobre el progreso y resultados del trabajo colaborativo.



d) Fungir como canal para las comunicaciones relacionadas al desarrollo del GC.

Sobre la documentación

La siguiente documentación deberá ser entregada a la Coordinación de Superación Académica de la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional (SPGI):

- *Carta de Consejo Académico* en donde apruebe la integración del GC.
- *Plan de trabajo* del GC (máximo 4 años) considerando la generación anual de mínimo dos productos reconocidos por el PRODEP ([Convocatoria PRODEP 2025, Reconocimiento a PTC con perfil deseable](#)), con la participación de por lo menos dos integrantes del GC en cada producto. El plan de trabajo deberá estar firmado por la persona titular de la Facultad (formato de plan de trabajo).
- *Plan de acciones* por parte de la dirección de la Facultad para asegurar el avance del GC hacia el registro de un CA PRODEP. Estas acciones podrán incluir el número de horas de clase frente a grupo de licenciatura y/o posgrado, incorporación de los miembros del GC en programas de posgrado, actividades de tutoría y gestión, entre otras acciones ligadas a cubrir los requisitos mínimos para registrar un Cuerpo Académico en Formación (CAEF) ([Convocatoria PRODEP 2025, Registro y evaluación de Cuerpos Académicos](#)) y considerar el tipo de contratación de los miembros del GC. El plan debe estar firmado por la persona titular de la dirección de la Facultad.

2. Procedimientos de Registro y Seguimiento

1. La persona responsable del GC deberá entregar a la Coordinación de Superación Académica de la SPGI la siguiente documentación:
 - a) Plan de trabajo <https://planeacion.uaq.mx/index.php/convocatorias/grupos-colegiados>
 - b) Plan de acciones (formato libre).

La Coordinación de Superación Académica de la SPGI validará la información proporcionada y de cubrir los requisitos enviará, al correo del responsable del GC con copia a la persona titular de la dirección de la Facultad, el documento de dictamen de aprobación del registro que incluirá clave de GC.

3. Seguimiento del plan de trabajo del GC

- Los GC deberán presentar un informe anual de actividades asociado a los productos del plan de trabajo con evidencias ante la dirección de la Facultad responsable, de validar la información.
-



- El informe firmado por la persona titular de la dirección de la Facultad se entregará a la Coordinación de Superación Académica de la SPGI, responsable de emitir recomendaciones.
- La Coordinación de Superación Académica de la SPGI identificará a los GC que cubran los requisitos suficientes para participar en la Convocatoria para el registro de Cuerpos Académicos PRODEP y se notificará al líder e integrantes del GC y persona titular de la dirección de la Facultad a la que pertenezcan.
- Los cambios como: alta o baja de integrantes, cambio de LGAC, o algún otro cambio de estructura, se realizarán después de cada informe académico anual, autorizado por la persona titular de la dirección de la Facultad a la que pertenezcan y deberán de ser incluidos en el nuevo plan de trabajo y plan de acción.

4. Motivos de baja

- a) Por incumplimiento del plan de trabajo.
- b) Finalización de vigencia.
- c) Por no cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

5. Interpretación

- a) Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Superación Académica de la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional.

6. Transitorios

Primero. Esta convocatoria entra en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de comunicación institucionales oficiales.

CALENDARIO DEL REGISTRO

Publicación de convocatoria	01 de octubre de 2025
Recepción de solicitudes	Del 01 de octubre al 21 de noviembre de 2025
Evaluación de solicitudes	24 al 30 de noviembre 2025
Publicación de resultados	01 de diciembre de 2025